

30 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

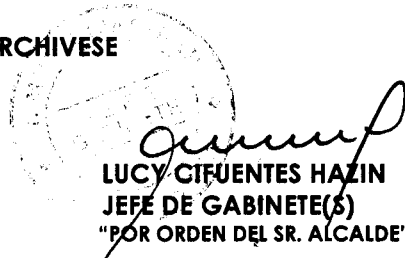
TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0894 (21/02/2013), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **Enero 2013**.
- 2.- El memorando N° 82 (19/02/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Enero 2013** certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de los funcionarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a los funcionarios que mas abajo se individualizan, las horas de **Compensación** que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizados durante el mes de **Enero 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
MARCIA VILLENA CACERES	23:00		28:45
HECTOR MUÑOZ VELIZ	15:00		18:45



LCH/POF/MEGM/Gcm